

sonexo, y fha que sea la maiza de esta Ciudad para
raz lo demarque Combenza

Nueva Pob^{on} de Esuecnamiento en Vista de lo Informado por
Aguilas. los Sres D^o Gines de Moya y D^o Toru Namamena
Acordados, relatuvo a lo del Consejo para que
esta Nueva Informacion de los Fondos publicos
que goza la dicha Poblacion de Aguilas y demar
que puedan asignarse demara de los ambitos de las
dos leguas Consideradas al Themas de Corce
ndon de ella, y demar que se prohibe en dha R^o
Providencia: Acordo que con motivo a lo propues
to por dhos Sres y demar que fha mandado
en este Cabildo y hecho por el Procon
sular Peronexo de este Comun, los Sres D^o Gines
de Moya Juro Juris rec^o y D^o Gines de Moya
G^o Com Acuerdo del Senor Conreg^o practique
el Informe y representacion correspondiente
al Consejo quedando copia de ello en este libro ca
pitular p^o los efectos que Combenza

En carso
Juro
Guaymas
Araucos
Vidalio Perez
Menduraga
Ena n. de y de la Ciudad de

